

Aceleran inversión para carreteras

Nallely Ortigoza

El Congreso realizó cambios a la Ley de Caminos y Puentes a partir de los cuales las empresas podrán ampliar la vigencia de sus **concesiones** desde los primeros años de operación, y no al final, como sucedía anteriormente.

Ello ofrecerá mayor certidumbre a las compañías y mejores posibilidades de bursatilización, aseguró Alejandro Villarreal, socio de infraestructura de KPMG.

En el caso de **concesiones** por 30 años, que es el plazo máximo que prevé la ley, los permisos podrán ampliarse a partir del año 11, y antes era en el 25.

Previamente una **concesión** podía extenderse en el último quinto del periodo, pero con los cambios es posible hacerlo al término del primer tercio.

“Este cambio tiene por objetivo dar más garantías, más certeza, tener más tranquilos a los inversionistas, y así incentivar el desarrollo de infraestructura”, destacó Villarreal.

Emilio Gutiérrez, director general de la empresa Ocasá Infraestructura, señaló que la modificación acelerará la inversión en obras, pues hasta ahora, los concesionarios tenían que esperar a que se les autorizara la ampliación para poder realizar los trabajos.

“Hay muchos proyectos hoy que tienen posibilidad de ampliaciones y se están esperando a la quinta parte para proceder a ampliar tramos y más obras sobre la misma **concesión**”, comentó.

La modificación generará certidumbre cuando las empresas busquen bursatilizar las obras para obtener más recursos para nuevos proyectos, previó Villarreal, de KPMG.

“Se da un plazo que incentiva el desarrollo de proyectos y eso ayuda al concesionario a tener una recuperación de recursos para reinvertirlos”, comentó.

Los inversionistas compran los flujos futuros de los proyectos de infraestructura y con este cambio al Artículo 6 de la Ley de Caminos y Puentes es posible adelantar las ampliaciones de las **concesiones**.

“En un proyecto de infraestructura en el que tienes 20 años y ya pasaron 5, es mucho más atractivo poderle apostar a otros 20”, explicó Villarreal.

Una **concesión** puede durar máximo 30 años, y la iniciativa de Ley de Asociaciones Público Privadas las alargaría a 40, sin embargo, ya hay proyectos en marcha y aún no se sabe cuándo se aprobará, señaló.

